



Valledupar, Cesar
03 de mayo 2023

Señor(a)

NOMBRE: NAILEN MOLINA MEJIA

DIRECCIÓN: CARRERA 7F # 13-120

TELEFONO: 3137127588

CORREO: Naymome87@hotmail.com

CIUDAD: Valledupar, Cesar

CONVOCANTE () CONVOCADO ()

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 (x) 2 () 3 ()

Asunto: Citación a audiencia de conciliación No.

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el centro de Centro de Conciliación de la Universidad de Santander, sede Valledupar, por la señora NAILEN MOLINA MEJIA en calidad de convocante:

HECHOS.

1. CONTRAJE MATRIMONIO CON EDER VIZCAINO, EN EL MUNICIOO DE DISTRACCION, LA GUAJIRA POR MATRIMONIO CIVIL.
2. DE LA UNION NACIERON TRES HIJOS, SAMUEL DAVID, DE 14 AÑOS, MARIA EMA DE 9 AÑOS Y GABRIELA DE 3 AÑOS DE EDAD.
3. HACE APROXIMANDAMENTE 3 MESES HEMOS TENIDO PROBLEMAS EN LA RELACION POR CULPA DE UN TERCERO, HACE DOS MESES ESTAMOS VIVIENDO EN LA MISMA CASA, PERO EN DISTINTAS HABITACIONES, MI ESPOSO ME ES INFIEL, NO PERMANECE EN LA CASA NINGÚN DIA DE LA SEMANA. SOLO VIENE A DORMIR Y HAY VECES QUE FALTA DIAS SIN VER A LOS NIÑOS, DEBO A QUE LLEGA A LA CASA A ALTAS HORAS DE LA NOCHE Y YA LOS NIÑOS SE ENCUENTRAN DURMIENDO Y AL DESPERTARSE YA LOS NIÑOS SE HAN IDO PARA EL COLEGIO.
4. POR LO ANTERIOR QUIERO DISOLVER LA UNIÓN QUE TENGO CON EL SEÑOR EDER VIZCAINO.

PRETENSIONES

Fijación cuota de alimentos, custodia compartida de los tres (3) menores, separación de cuerpos y liquidación y disolución de la sociedad conyugal.

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la carrera 7 No. 13C 17 en el barrio Cañahuate con número de teléfono 312 4650246 si no le es posible asistir de forma presencial a la audiencia, le agradecemos ponerse en contacto con el Centro de Conciliación como mínimo con 3 días hábiles anteriores a la fecha y hora fijadas para la diligencia a fin de facilitar su acceso por medios virtuales a través de la plataforma [Microsoft Teams](#).

Fecha y Hora: Jueves 11 de mayo de 2023 a las 2:15 P.M



Sala de conciliación: 1 (X) 2 ()

A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se regirá por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a: <https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf>
3. Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:

El hecho de no comparecer su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.

Atentamente,

NOMBRE: Fernando Yitzhak Obregón Beltrán.
C.C No. 1003.244.596
Conciliador

C.C No.
TP. del CSJ
Vo. Bo. Asesor(a)

NOMBRE



- *Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de los mismos, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.*